



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS**

DECRETO 2166,

VALLENAR,

14 JUL. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. JONATHAN HERNAN ALVAREZ VILLALOBOS

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Servicio para la reparación TRABAJOS DE NORMALIZACION DE SISTEMA ELECTRICO DE 23 SALAS , INSTALACION DE 23 VIDEOS PROYECTORES , HABILITACION DE CAMARINES Y DUCHAS EN EL LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA.
2. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
4. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	JONATHAN HERNAN ALVAREZ VILLALOBOS
RUT	:	16.732.586-6
CARGO	:	MAESTRO ESPECIALIZADO
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA
VALOR CONTRATO	:	4.980.000.- (Cuatro millones novecientos ochenta mil pesos)
DESDE	:	04 DE JULIO DEL 2016
HASTA	:	20 DE JULIO DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVASE.-



[Firma manuscrita]
MANUEL FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Firma manuscrita]
JEFE OSCAR TAPIA VERA
D.A.E.M. JEFE DAEM (S)

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Control I. Municipalidad
 - Sección Personal
 - Sección Finanzas DAEM
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes Municipal./
- NFR/ OTV/CDH/ eelt.